

POLÍTICA EDITORIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UCV

Propuesta para el Consejo de la Facultad - Versión 2: incorpora sugerencias de la primera discusión en el Consejo de la Facultad.

Justificación

La universidad, como parte de su misión y sus funciones, debe difundir el conocimiento científico, humanístico y tecnológico, tanto el que produce en su seno, como el de carácter universal en toda su variedad y diversidad. Una difusión que comprende distintos públicos, desde la comunidad académica hasta el conjunto de la sociedad, y distintos medios, desde los impresos hasta los electrónicos.

La política editorial de la FAU forma parte de su política académica, además de ser instrumento de nuestra acción de extensión universitaria, que busca la transferencia de conocimientos a su entorno mediante la producción de publicaciones bajo diferentes modalidades y formatos, así mismo, para darle visibilidad e impacto a la actividad que realizamos en todos nuestros programas, y para fortalecer los instrumentos que hagan más consistente las labores de docencia de pre y post-grado e investigación.

Aunque la actividad editorial de la UCV ha sido muy destacada a lo largo de las últimas décadas, en el caso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo no se ha contado con una política explícita al respecto, lo cual ha significado que una parte sustancial de la producción de conocimientos y de sus experticias docente y profesional no sea suficientemente conocida y difundida. La producción que en diferentes planos contamos en términos de conocimiento y experticias desarrollados con esfuerzo y constancia en las distintas unidades de nuestra Facultad, no son accesibles y públicos, incluso para la comunidad de la FAU y de la UCV, mucho menos para el resto del entorno social. Los

esfuerzos que se han hecho por hacerlos conocer, en el pasado y en el presente, no han contado con una orientación y unos instrumentos idóneos.

En los últimos años se ha incrementado la difusión de la producción del personal académico de la FAU, en la mayoría de los casos en sellos editoriales de la UCV y de otras instituciones (en ciertos casos como coediciones), en otros por el impulso incipiente de publicaciones por parte de unidades de la FAU (CID, Ediciones de la Biblioteca, Instituto de Urbanismo e IDEC), pero sin contar con una política explícita de estímulo institucional para difundir esta producción intelectual.

Como parte de la definición de la política de extensión de la FAU, hace falta dotar a la Facultad de una política editorial coherente, consistente y sostenible.

Unidad y diversidad de la política editorial:

Aunque a lo largo de su historia la FAU ha desarrollado una actividad editorial ella ha sido limitada y desarticulada. Esto que constituye una carencia institucional, se nos presenta en la actualidad como una potencialidad. Es posible a partir de ahora sentar las bases para una política editorial más consistente, con criterios claros, coherentes, que preserven la unidad de las publicaciones de la Facultad.

Aunque hay ciertas iniciativas editoriales que se han mantenido en el tiempo, son pocas. Hay que evitar un enfoque que desconozca esta herencia, pero a la vez es necesario pensar en conjunto los instrumentos de publicación y difusión que son necesarios para cumplir nuestras funciones de docencia, investigación, extensión y gestión académico-administrativa, cuidando de darle continuidad a aquellos que justifican su existencia, repensando y recreando el conjunto de los instrumentos de la política editorial concebidos por sus funciones y objetivos.

La política editorial supone, por tanto, entender las distintas funciones e instrumentos que ella comporta, desde el apoyo a las actividades de docencia de pre y postgrado,

investigación, extensión y gestión académico-administrativa. En cada uno de estos planos, y en sus interrelaciones hay que identificar los instrumentos más adecuados.

La docencia requiere de materiales de apoyo, impresos y virtuales: información, documentación, notas docentes, libros de texto, ejercicios prácticos, sistematización de experiencias docentes, orientación bibliográfica, documental, acceso a base de datos, difusión de normativa y recomendaciones para los estudiantes, cursos a distancia, etc. Para ello hay que disponer de distintos canales para que sean accesibles al mundo estudiantil, tanto de la educación presencial como a distancia o sus modalidades mixtas.

La investigación es el pivote de la actividad universitaria de producción, difusión y procesamiento del conocimiento. Esta no puede ser un trabajo enclaustrado, sus enfoques, proyectos y resultados deben ser conocidos por la comunidad académica y por la sociedad. Hace falta, por tanto, contar con medios de transmisión de líneas de investigación, enfoques, resultados parciales y finales, presentación de los avances y su comunicación a eventos científicos y profesionales, así como aquellos hallazgos de utilidad inmediata para la sociedad o que le aportan un mejor conocimiento científico, humanístico y tecnológico en diferentes terrenos, de la misma manera los grandes debates intelectuales que nos conectan con el quehacer del conocimiento más allá de nuestras fronteras geográficas.

Siendo la actividad de publicación y difusión una actividad de extensión, esta última comporta un ámbito mucho mayor, la interfase de la universidad con su entorno, donde ella transmite a la sociedad sus conocimientos y destrezas, no sólo mediante la comunicación sino también a través de múltiples actividades académicas, comerciales, de acción social, cultural y deportiva. En este terreno multidimensional de la relación de la universidad con el resto de la sociedad no sólo transmite sus conocimientos, capacidades y destrezas, de igual manera debe difundir los resultados y enfoques de la propia actividad de extensión a diferentes públicos, los enfoques con que afronta diferentes problemas, las experiencias de apoyo al sector privado, estatal y a la comunidad, los instrumentos que aporta para la educación continua y para atender las

demandas sociales dentro de su ámbito de competencia, las orientaciones que propone para las diferentes asuntos, las experiencias que desarrolla para cumplir su papel de orientación en la vida científico-tecnológica y cultural.

La universidad también tiene que llevar a cabo una actividad de gestión académico-administrativa. Su propia comunidad es destinataria de información y análisis de su actividad. Ella debe estar al tanto de sus normas, actividad y realizaciones. Como toda organización debe conocer y analizar su propia actividad, para optimizar su desempeño. En este terreno no son menores las exigencias de publicaciones y difusión. El mejoramiento continuo de la calidad de la gestión, la transparencia en la gestión y la información oportuna son requisitos en una institución democrática y meritocrática como la universidad. Para ello también hay que contar con instrumentos que mantengan a la comunidad universitaria con la información necesaria y oportuna, y con el monitoreo de su gestión, tanto de sus unidades académico-administrativas, como de su personal.

Este cuadro de enormes exigencias nos indica que la actividad de editorial y de difusión debe atender a todos estos planos, con modalidades e instrumentos adecuados a cada uno de estos planos y a las interrelaciones entre ellos.

En términos de política editorial esto supone entender la complejidad de la tarea. Ninguno de los instrumentos es exclusivo de algún ámbito, aunque predomina algunos de ellos en cada terreno.

Podemos entonces analizar en primer lugar los instrumentos, para luego centrarnos en las temáticas. Ello es útil en la medida que nos permite identificar las reglas en cada caso.

En el caso de los instrumentos, podemos identificar a grandes rasgos los siguientes: libros, folletos, revistas, periódicos, boletines, medios digitales (CD), páginas web, volantes, carteleras, medios audiovisuales. En cada uno de estos casos, pueden servir

de vehículo de transmisión de información o para reflejar el resultado de una actividad académica, en todos los casos los públicos pueden ser muy diversos.

En cuanto a las temáticas podríamos adoptar un conjunto de colecciones o líneas de publicaciones que muestren los contenidos y el perfil predominante en cada una de ellas.

La prioridad debería ser aumentar en cantidad, calidad y regularidad las publicaciones de la FAU, bajo una imagen que nos permita posicionarnos como un sello editorial de interés para la comunidad interesada en la arquitectura y el urbanismo, acompañado con instrumentos de impacto interno (FAU y UCV). Los criterios editoriales deberían reunir calidad de contenido y formal con viabilidad económica.

Hay que definir un plan viable con metas precisas, que permita sembrar una línea editorial sostenible en el tiempo, con un norte exigente, pero realista de nuestra capacidad de mantenerla. Que no sea un gesto, sino una siembra capaz de producir frutos en el corto plazo, pero también en el mediano y largo plazo.

Otra condición fundamental de la política editorial es que tenga un carácter institucional. No se trata de producir un efecto momentáneo, sino de dotar a la FAU de un instrumento permanente de apoyo a su misión y a sus programas académicos. Reglas claras, transparencia, calidad y capacidad de reflejar la diversidad con rigor, son condiciones básicas para dejarle a la Facultad un política editorial que trascienda a quienes la formulen y pongan en acción sus primeros pasos.

La continuidad de la política editorial es exigente desde el punto de vista de los recursos económicos. Ello supone, darle un lugar destacado a las partidas necesarias en el presupuesto ordinario de la FAU y en la búsqueda de recursos adicionales, sin los cuales no será posible desarrollar un programa editorial que haga presente a la FAU en el medio académico, profesional y social.

Dadas las restricciones presupuestarias actuales, se impone racionalizar al máximo la utilización de los recursos disponibles y los que se puedan obtener de diferentes fuentes. La coordinación de la actividad editorial puede servir de instrumento en esta dirección, estableciendo una estrecha colaboración entre las distintas unidades de la FAU con funciones editoriales, pero también cuidando en hacer uso de formatos que atendiendo a la calidad de contenido y formal, sean viables desde el punto de vista económico y accesibles al mercado potencial.

A través de una coordinación editorial pueden evitarse duplicaciones, estableciendo una división del trabajo que establezca con claridad el ámbito de actuación de cada instancia, en el marco de una orientación común y de una más frecuente gestión compartida.

Es necesario identificar en todas las dependencias y programas de la FAU las capacidades existentes y los recursos económicos que se pueden orientar a la actividad editorial. Eso no será suficiente, hará falta estimular una política de coedición con otros ámbitos de la UCV y de instituciones externas. De la misma forma, hay que emprender una consistente campaña para diversificar nuestras fuentes de recursos con fines editoriales, explorando más intensamente una variedad de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales; incorporar en todos nuestros convenios nacionales e internacionales provisiones de recursos para la difusión de los resultados de la actividad académica, lo mismo deberían contemplar los proyectos de investigación y extensión; intentar la colaboración de múltiples instituciones. Se impone, por tanto, acompañar la política editorial con un plan de sostenimiento económico de sus planes. El punto de partida podría ser la definición de un programa de publicaciones que defina metas precisas y viables, y que establezca las necesidades de recursos financieros y las posibles fuentes de recursos para llevarlo a cabo, para definir un plan de acción conjunto en el terreno editorial de las distintas unidades académico-administrativas de la FAU.

De otra parte, aunque parezca obvio, no puede haber una política editorial permanente si el personal académico y las distintas unidades de la FAU no producen la materia prima que alimenta las publicaciones. Aunque en este aspecto ha habido progresos en la Facultad, no debe dejarse de prestar atención a este asunto. Debe tenerse presente que muchos de los resultados del trabajo académico para su difusión masiva requiere de transformaciones para que sean accesibles a un público más amplio.

Para contar con mayor cantidad y calidad de insumos para las publicaciones de la Facultad, y para poder mostrar, previa evaluación rigurosa, la variedad de productos de nuestro personal académico, algunas iniciativas parecen convenientes: entrega a la biblioteca o centro de información y documentación respectivo de copia (impresa y digital) de ponencias presentadas en eventos nacionales e internacionales; de clases, ponencias y charlas de invitados a la FAU; incorporar entre los requisitos de proyectos de investigación y extensión, la elaboración de un artículo o ensayo que exponga sus resultados; garantizar que las distintas unidades de la FAU estén al tanto de existencia de estos materiales para incorporarlas a las distintas iniciativas editoriales; promover y estimular la elaboración de compilaciones temáticas y notas docentes; monitorear los trabajos de tesis de pre y postgrado, trabajos de ascenso e informes de investigación, de extensión y de experiencias docentes con potencialidad de convertirse en productos a ser publicados; promover e incentivar a los estudiantes a formalizar la publicación de trabajos destacados.

Deben preservarse las distintas unidades editoriales que existen en la FAU que operan adecuadamente, son una fortaleza que hay que preservar. Estos distintos organismos pueden convivir, siempre y cuando estén claros los niveles de decisión y ejecución, evitando solapes innecesarios o duplicaciones de funciones preservando la unidad y coherencia de la política editorial de la Facultad, con ejecución desconcentrada.

De lo que se trata es dotar de una sola política editorial a la FAU con criterios básicos comunes, con una imagen compartida, que cuente con un esquema organizativo claro,

sencillo, viable y sostenible, capaz de articular las iniciativas editoriales de las distintas dependencias de la Facultad.

Objetivos generales de la política editorial:

1. Difundir las capacidades y potencialidades de la FAU y de la UCV en su ámbito de competencia para mostrar su liderazgo académico y profesional.
2. Difundir los resultados de investigación de las unidades académicas y de los profesores-investigadores de la FAU-UCV, los distintos enfoques y experiencias de docencia de la arquitectura y urbanismo desarrolladas en la Facultad, así como de sus actividades de extensión.
3. Crear espacios para el debate académico sobre los principales enfoques y problemas que atañen a la arquitectura y urbanismo en nuestro país y en el ámbito internacional.
4. Dotar a la comunidad académica de materiales para la sistematización del conocimiento producido por las unidades académicas y los profesores-investigadores de la FAU-UCV.
5. Dar a conocer la actividad realizada por la Facultad y sus integrantes.
6. Garantizar la calidad académica de sus publicaciones, de los requisitos legales y de la presentación formal de sus productos.
7. Conciliar el interés académico de lo que se difunde con los instrumentos para hacerlo para que sea sostenible económicamente.
8. Articular la política editorial de la FAU con los lineamientos de la definida para el conjunto de la UCV.
9. Estimular como política institucional de la UCV y de la FAU el reconocimiento de la dedicación del personal a las actividades editoriales como parte de sus funciones universitarias.
10. Servir de apoyo a la educación a distancia.

Objetivos específicos:

1. Articular una política coherente de publicaciones de la FAU-UCV con un sello común y capaz de albergar la diversidad de iniciativas tanto internas como en alianza con organismos universitarios y extra-universitarios.
2. Consolidar aquellos instrumentos ya existentes que han demostrado continuidad y pertinencia.
3. Dotar de recursos a la política editorial de la FAU. A tal fin definirla como uno de los renglones del presupuesto ordinario; buscar fuentes de financiamiento diversificadas para estos fines; concertar alianzas de las distintas unidades académicas de la FAU, de la UCV y de otras instituciones nacionales e internacionales para financiar la actividad editorial.
4. Combinar la utilización de publicaciones impresas y digitales.
5. Reorganizar y ampliar la producción de publicaciones digitales y la utilización de internet.
6. Estimular la política de coedición o de iniciativas compartidas.
7. Establecer un orden de prioridades para el desarrollo de iniciativas en el campo editorial y de difusión.
8. Definir con claridad los objetivos y prioridades de política de difusión de la actividad académica y de la actividad académico-administrativa de la FAU.
9. Gestionar de manera compartida la búsqueda de instrumentos y empresas de distribución de los productos de la política editorial.
10. Diseñar y ejecutar una política de difusión de la producción editorial de la FAU.
11. Explorar las potencialidades de la política editorial en el marco de la incorporación de la FAU al.
12. Explorar alianzas con otras unidades académicas de la UCV, dentro y fuera del Programa de Cooperación Interfacultades (PCI), con otras universidades, así como con otras organizaciones públicas y privadas nacionales e internacionales.
13. Establecer un esquema organizativo que permita articular la política editorial de la FAU.

14. Elaborar y establecer en forma concertada una imagen y formatos para las publicaciones impresas y virtuales que muestren una identificación común de la Facultad de Arquitectura de la UCV.

Organización de la política editorial:

La Política de editorial de la FAU se rige por los lineamientos aprobados por el Consejo de la Facultad y es coordinada por un Comité Editorial, designado por el Consejo de la Facultad a proposición de cada una de las instancias que se señalan a continuación.

El Comité Editorial de la FAU estará formado por: El Decano (o el representante que él designe), un integrante designado por cada una de las siguientes dependencias: la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva", el Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción (IDEC), el Instituto de Urbanismo, la Coordinación de Postgrado, la Biblioteca "Willy Ossott", el Centro de Información y Documentación de la Facultad, y un estudiante escogido por el Centro de Estudiantes de Arquitectura y los representantes estudiantiles ante el Consejo de la Facultad.

Los integrantes del Consejo Editorial designarán de su seno un Coordinador General del Comité.

El Comité Editorial de la FAU durará en sus funciones cuatro (4) años, pero se podrá sustituir a aquellos integrantes que por renuncia o incumplimiento de sus responsabilidades dejen vacantes sus cargos, según los procedimientos establecidos en las normas generales de funcionamiento, que se detallan más adelante. En tal caso se seguirá el mismo procedimiento, la instancia de donde proviene quien se encuentre en este caso, someterá una nueva postulación a ser ratificada por el Consejo de la Facultad, se entiende que para culminar el período para el cual fue designado el Comité Editorial.

El Decanato de la Facultad dará apoyo logístico y administrativo a las labores del Comité Editorial.

Las funciones del Comité Editorial de la FAU serán las siguientes:

1. Proponer al Consejo de la Facultad los lineamientos de la política editorial de la FAU.
2. Establecer las normas para su funcionamiento interno y de las publicaciones de la FAU y sus distintas modalidades, cuidando su calidad académica (con el apoyo de juicio de árbitros), así como su viabilidad comercial, estableciendo la modalidad en la cual será difundida.
3. Velar por el cumplimiento de requisitos legales: derechos de autor, ISBN, depósito legal, así como los controles bibliográficos internos con apoyo de la biblioteca.
4. Promover y canalizar las iniciativas de publicación provenientes de las distintas instancias de la FAU, cuidando que se enmarquen en la política editorial de la Facultad.
5. Estimular y promover la profesionalización de los editores
6. Establecer las necesidades y prioridades del presupuesto de ediciones de la FAU, y determinar sus modalidades, según recomendaciones de los árbitros y de las dependencias que los proponen.
7. Analizar y decidir de las proposiciones de edición por parte de las distintas unidades de la Facultad y de los autores de los trabajos.
8. Informar periódicamente al Consejo de la Facultad de su gestión.

Normas Generales del Consejo Editorial

1. Los integrantes del Comité Editorial serán postulados al Consejo de la Facultad por cada instancia integrante del mismo, y designados por dicho Consejo.
2. En su primera reunión el Comité Editorial de la FAU designará un Coordinador General de su seno.
3. Las Normas complementarias que establezca el Comité Editorial tendrán que estar en concordancia con los lineamientos de política editorial aprobados por el Consejo de la Facultad y las presentes normas generales. Entre ellas deberán contemplarse los deberes y derechos de los integrantes del Comité Editorial y de los integrantes del personal académico respecto a la política editorial.

4. El Comité Editorial de la FAU durará en sus funciones cuatro (4) años, pero se podrá sustituir a aquellos integrantes que por renuncia o incumplimiento de sus responsabilidades dejen vacantes sus cargos.
5. En caso que se produzcan ausencias absolutas de los integrantes del Comité Editorial, se comunicará esta situación al Consejo de la Facultad para que la califique como tal, y se proceda a la sustitución, siguiendo el mismo procedimiento pautado para la designación original: la instancia de donde proviene quien se encuentre en este caso, someterá una nueva postulación a ser ratificada por el Consejo de la Facultad, se entiende que para culminar el período para el cual fue designado el Comité Editorial.
6. Las solicitudes de publicación podrán ser hechas por los propios autores o recomendadas por integrantes y unidades académicas de la Facultad.
7. Los requisitos formales para presentación de solicitudes de publicación y su tramitación serán establecidas en las normas que a tal efecto dicte el Comité Editorial de Ediciones FAU-UCV.
8. Para garantizar la transparencia en sus decisiones, los integrantes del Comité Editorial podrán postular sus obras al mismo, pero se inhibirán en la selección de los árbitros y otras decisiones referidas a su solicitud. En cualquier caso, no se podrán editar obras de los miembros del Comité Editorial si no cuentan con un compromiso de coedición (más de una instancia académica de la Facultad, otros sellos editoriales universitarios u otras instituciones).
9. El Comité Editorial deberá establecer las pautas para: presentación y recepción de originales; evaluación y arbitraje de las obras propuestas; edición; re-edición; colecciones; estimación de costos; contratos; producción; difusión y ventas.
10. Se autoriza al Comité Editorial de las Ediciones FAU-UCV a dictar normas complementarias y específicas para la realización de sus actividades.
11. Lo no contemplado en la normativa de la política editorial aprobada por el Consejo de la Facultad, y por las normas complementarias y pautas establecidas por el Comité Editorial, será decidido por este último dentro de su ámbito de competencia.

Administración de la Política Editorial

La Administración de los recursos financieros para llevar a cabo la política editorial de la FAU se ejecutará con el apoyo del Decanato y la Coordinación Administrativa de la Facultad, según los lineamientos aprobados por el Consejo de la Facultad y las decisiones del Consejo Editorial de Ediciones FAU-UCV.

Para agilizar la administración de los fondos y facilitar la obtención de recursos adicionales para la actividad editorial de la Facultad se creará la "Fundación Ediciones FAU-UCV". En sus estatutos deberá establecerse que se rige para sus fines por los objetivos y políticas emanados del Consejo de la Facultad y del Comité Editorial. En su Junta Directiva deberá estar al menos un integrante del Comité Editorial de la FAU, el Coordinador de dicho Comité, para asegurar la coherencia y coordinación de la política editorial. Igualmente deberá rendir cuentas periódicamente al Consejo de la Facultad y al Comité Editorial de la FAU.

Hasta tanto no se cree la citada Fundación, la administración de recursos de la actividad editorial de la FAU se ejecutará por medio de las instancias que a tal efecto existen en la Facultad, así como para canalizar los recursos del presupuesto ordinario para la actividad editorial y los obtenidos de otras fuentes.

Caracas, noviembre, 2003